



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL**

**RESOLUCION RECTORAL N° 1107-R-2021
Piura, 04 de agosto de 2021**

VISTO

El expediente N°000020-3402-21-3, remitido por el **Dr. ELBERTH ENRIQUE GARCIA PANTA**, Decano (e) de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO

Que, mediante Oficio N°182/2021/UNP-FCCCCFF fecha 30 de julio de 2021, Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras de la Universidad Nacional de Piura, alcanza al Despacho Rectoral, la Resolución de Consejo de Facultad N°162-CF-FCCCCFF-UNP-2021 de fecha 23 de julio de 2021, mediante la cual se nombra al Comité de Calidad Responsable del Proceso de Autoevaluación con fines de Acreditación del Programa de Estudios de Ciencias contables y Financieras de la Universidad Nacional de Piura;

Que, con Oficio N°1105-R-UNP-2021 de fecha 04 de agosto de 2021, el Rector de Universidad Nacional de Piura, autoriza la emisión del documento Resolutivo Ratificando al Comité de Calidad (CC) responsable del proceso de Autoevaluación con fines de Acreditación de Programa de estudios de Ciencia Contables y Financieras de la Universidad Nacional de Piura, según indica la Resolución de Consejo de Facultad N°162-CF-FCCCCFF-UNP-2021;

Que, la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N°27444, señala en Considerando 1.1 del Art. IV del Título Preliminar: “Principio de Legalidad. - Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas”;

Que, el Estatuto de la UNP, establece en su dispositivo legal Art. 175° - Numeral 3), lo siguiente: “El Rector es el representante legal de la Universidad y ejerce el gobierno de la misma. Sus funciones son las siguientes: c) Dirigir la actividad académica de la Universidad y gestión administrativa, económica y financiera”;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - RATIFICAR, la Resolución de Consejo de Facultad de Ciencias Contables y Financieras N°162-CF-FCCCCFF-UNP-2021 de fecha 23 de julio de 2021, mediante el cual se nombra el Comité de Calidad Responsable del Proceso de Autoevaluación con fines de Acreditación del Programa de Estudios de Ciencias Contables y Financieras de la Universidad Nacional de Piura, quedando conformado como sigue:

COMITÉ DE CALIDAD

- | | |
|--|--|
| Dr. CPC. Elberth Enrique García Panta | : Decano (e) |
| Dr. CPC. Enrique Ramiro Cáceres Florián | : Director (e) Dpto. Acad. Contabilidad General |
| Dr. CPC. Benjamín Augusto García Panta | : Director (e) Dpto. Acad. Contabilidad Aplicada |
| Dr. CPC. Elberth Enrique García Panta | : Director (e) Dpto. Acad. Finanzas, Tributación y Auditoría |
| CPC. Leopoldo Otiniano Vásquez | : Secretario Académico |
| Lic. Benigna Huayama López | : Jefa de la Oficina Administrativa |
| Dra. CPC. María Gertrudis Albán Suarez | : Presidente CC- Dpto. Acad. Contabilidad General |
| Dr. CPC. Fredy Armando Elías Quinde | : Secretario CC –Dpto. Acad. Finanzas, Tributación y Auditoría |
| Dr. CPC. Luis Gerardo Gómez Jacinto | : Miembro – Dpto. Acad. Finanzas, Tributación y Auditoría. |
| Dr. CPC. Carlos Arturo Belupú Agurto | : Miembro – Dpto. Acad. Contabilidad Aplicada |
| Dr. CPC. Víctor Manuel Ulloque Carrillo | : Miembro – Dpto. Acad. Contabilidad Aplicada |
| Dr. CPC. Víctor Manuel Landa Machero | : Miembro - Dpto. Acad. Contabilidad General |
| | Director de la Unidad de Calidad Académica (UNICAC) |
| Estud. María Cristina Jiménez Carlin | : Representante de Estudiantes |
| Estud. Anhely Patricia Córdova Sánchez | : Representante de Estudiantes |
| Br. Anddy Leslie Juárez Imán | : Representante de Egresados |
| CPC. Robinson Alexander Palomino Vilchez | : Representante de Egresados |
| Luz María Guaylupo Rodríguez | : Representante de Administrativos |
| Mg. CPC. Manuel Sixto Paiva Tume | : Representante de Grupo de interés |
| | Decano del Colegio de Contadores Públicos de Piura |

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. EDWIN OMAR VENCES MARTÍNEZ, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura.
(Fdo.) Lic. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO Mg., Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: RECTOR,DGA,OCEP,OCAJ,OCARH(4),OCP,FAU,INT,ARCH(3)
14 copias/PCB



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Dr. Edwin Omar Vences Martínez
RECTOR (e)



Anita Consuelo Zapata Guaylupo
Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo
SECRETARIA GENERAL